



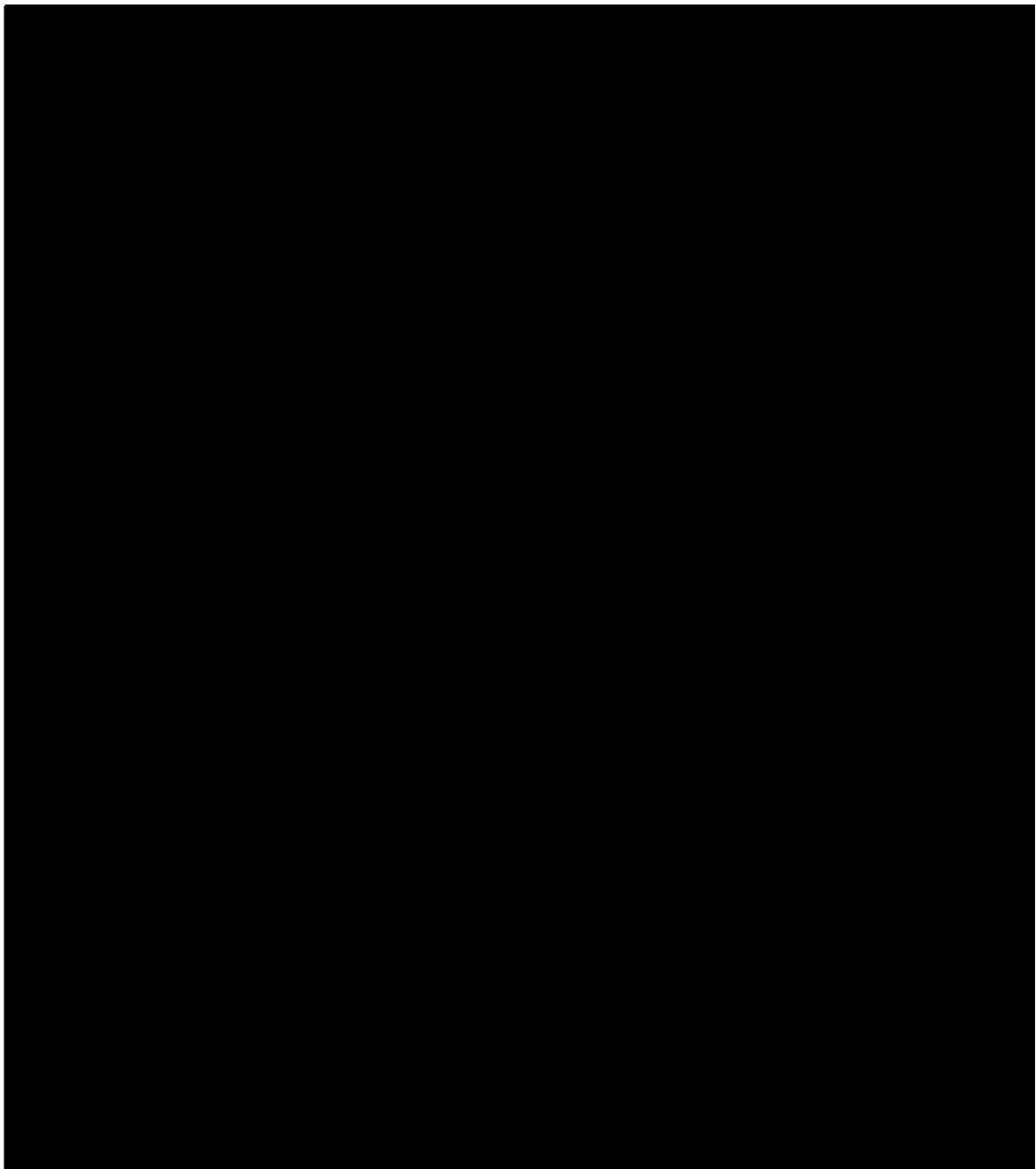
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES - DOS MIL DIECISÉIS. En las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en la sede de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día **viernes veintinueve de abril de dos mil dieciséis**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejera de esta institución, **CATALINA MACHUCA DE MERINO, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentran ausente la consejera **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ** por encontrarse incapacitada por razones de salud. Presente también el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS: A. CURSO BÁSICO DE MANTENIMIENTO DE HELICÓPTERO ROBINSON-44; B. CURSO BÁSICO DE MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS UH-1H. 2. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL IES-ANSP, POR PARTE DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS. 3. SOLICITUD DE REINGRESO PRESENTADA POR [REDACTED] [REDACTED] 4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. A. NÓMINA DE PARTICIPANTES DEL CURSO BÁSICO DE DELITOS INFORMÁTICOS. 5. ANÁLISIS DE COYUNTURA ACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS: A. CURSO BÁSICO DE MANTENIMIENTO DE HELICÓPTERO ROBINSON-44. B. CURSO BÁSICO DE MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS UH-1H.** El Consejo Académico recibió [REDACTED] [REDACTED]

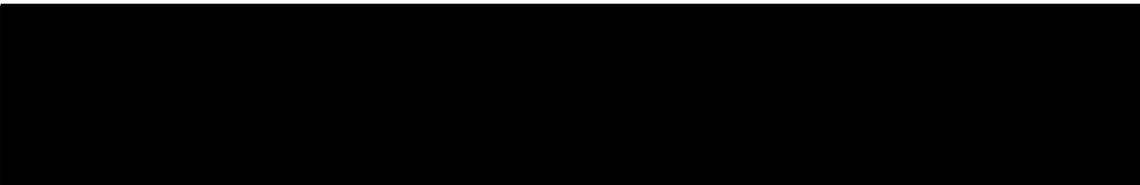
Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

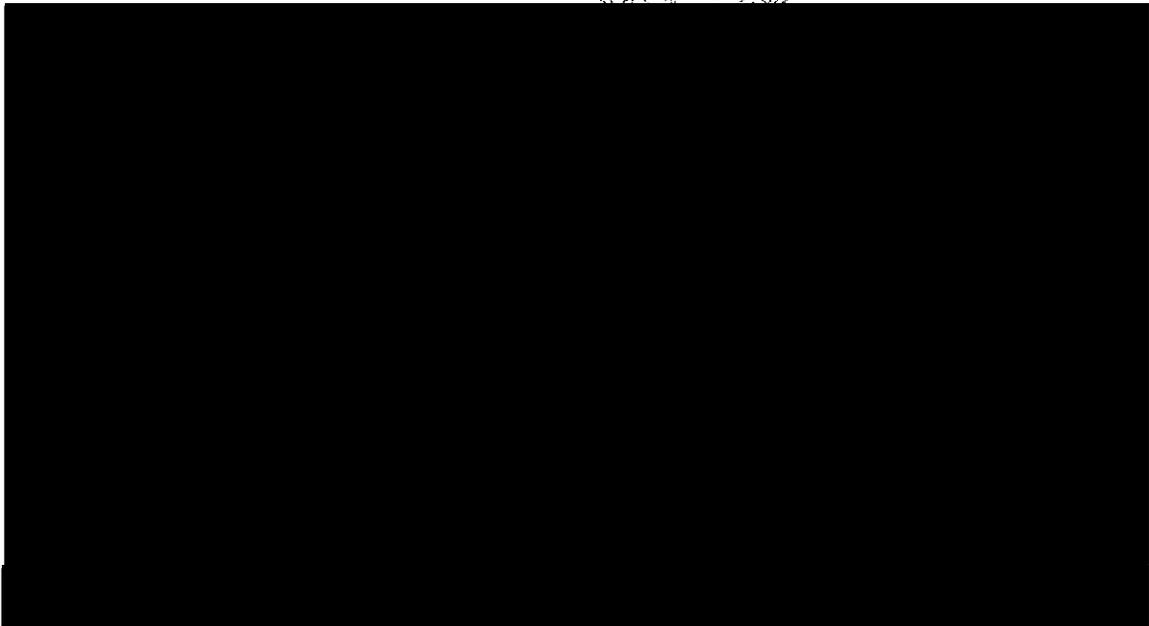
Art. 19,
literales
d) y b)
LAIP



el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el programa de estudios del **Curso Básico de Mantenimiento de Helicóptero Robinson-44. B. CURSO BÁSICO DE MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS UH-1H.**



Art. 19,
literal b)
LAIP



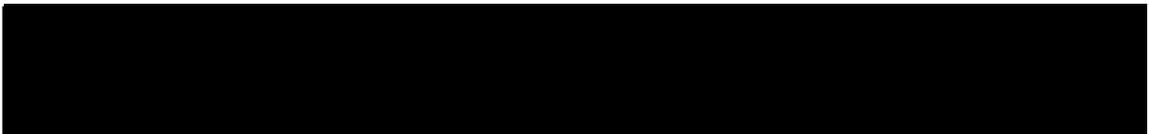
Art. 19,
literal b)
LAIP

el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el programa de estudios del **Curso Básico de Mantenimiento de Helicópteros UH-1H. 2. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL IES-ANSP, POR PARTE DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS.**

Como preámbulo de la presentación del informe, el Presidente del Consejo Académico manifestó que uno de los desafíos es hacer que se concilie el interés de la PNC en tener formados lo más pronto posible a sus policías y que la formación inicial sea de la mayor calidad académica. En ese sentido, el desarrollo o funcionamiento del IES-ANSP en el que el mínimo de formación es técnico, encaja perfectamente con la idea de un mayor fortalecimiento institucional. El inconveniente es que la Ley de Educación Superior establece que el mínimo para graduarse de técnico es de dos años; por lo que se buscaron diversas opciones para tener la posibilidad que el plan de estudios de la carrera de técnico se pudiera desarrollar mediante un programa comprimido para que en catorce o quince meses los participantes fueran acreditados. Desafortunadamente esto no fue posible; sin embargo, es viable que el segundo año de dicha carrera se ejecute bajo una modalidad de formación en alternancia, la cual es utilizada en disciplinas vinculadas en aplicaciones prácticas. Con ello, los alumnos participantes realizarían ocho semanas presenciales y ocho prácticas en sedes policiales.

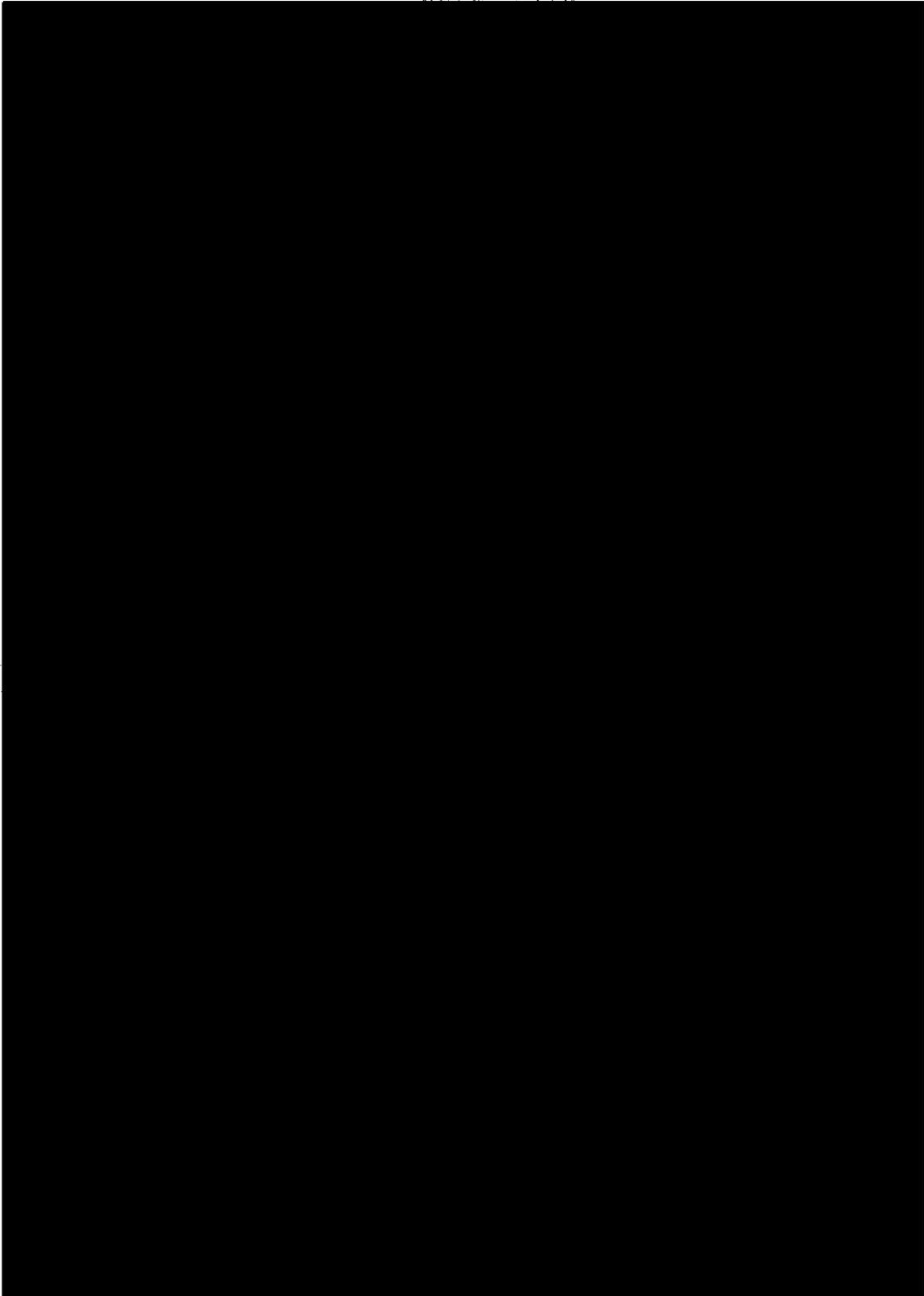


Art. 19,
literal b)
LAIP



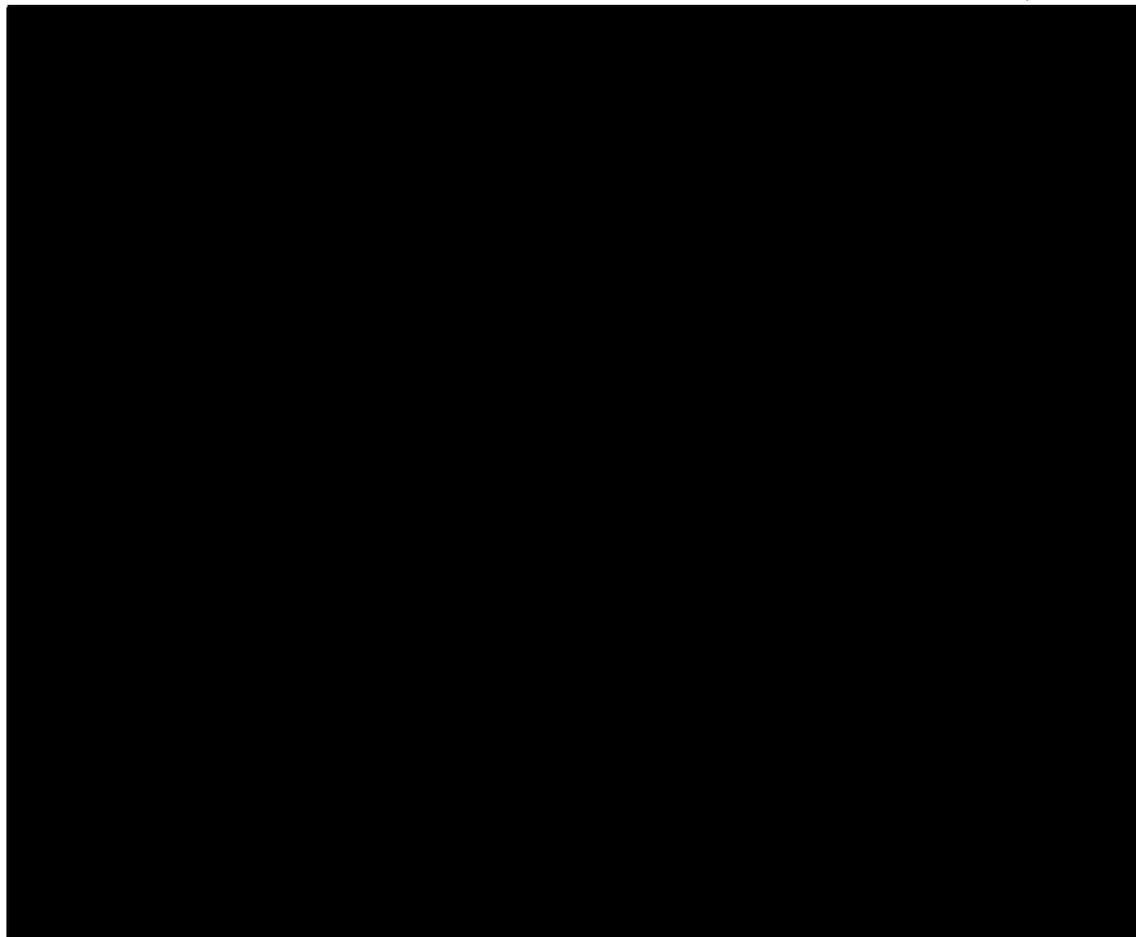
[REDACTED]

[REDACTED] El Consejo Académico recibió a la Jefa de la División de Estudios quien expuso que los requisitos que deberá cumplir el alumno de nuevo ingreso de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales son: Ser salvadoreño por nacimiento; ser mayor de dieciocho años y menor de veintiocho años a la fecha de presentación de la solicitud; poseer el título de bachiller o un grado equivalente obtenido en el extranjero y reconocido en el país; ser apto físicamente; estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos; no tener antecedentes penales; no haber sido destituido por motivos disciplinarios de la Administración Pública; Municipal, o de otra institución oficial; aprobar el proceso de selección establecido por el IES-ANSP incluyendo el dictamen favorable de la Unidad de Verificación de Antecedentes, UVEA. La carrera tendrá una duración de cuatro ciclos, impartándose un total de diecisiete materias, con setenta y seis unidades valorativas. La modalidad de entrega será presencial y se impartirá en la sede de la ANSP ubicada en San Luis Talpa. El objetivo general es "Formar integralmente técnicos policiales comprometidos con los principios, valores democráticos y el respeto a la dignidad humana para ejecutar su labor con honestidad, eficiencia, eficacia y apego a la legalidad". Los objetivos específicos son: [REDACTED]



Art. 19,
literal b)
LAIP

Art. 19,
literal b)
LAIP



El Consejo Académico agradeció a la licenciada [REDACTED] por su presentación y luego de las respectivas valoraciones por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Jefa de la División de Estudios, realizar las coordinaciones necesarias para que cada docente considerado para impartir las asignaturas de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, presente ante este Consejo los respectivos programas de estudios. Establecieron que se dará inicio en la próxima sesión del ente colegiado y en lo sucesivo se procurará agendar la presentación de uno o dos programas por sesión. **3. SOLICITUD DE REINGRESO PRESENTADA** [REDACTED]

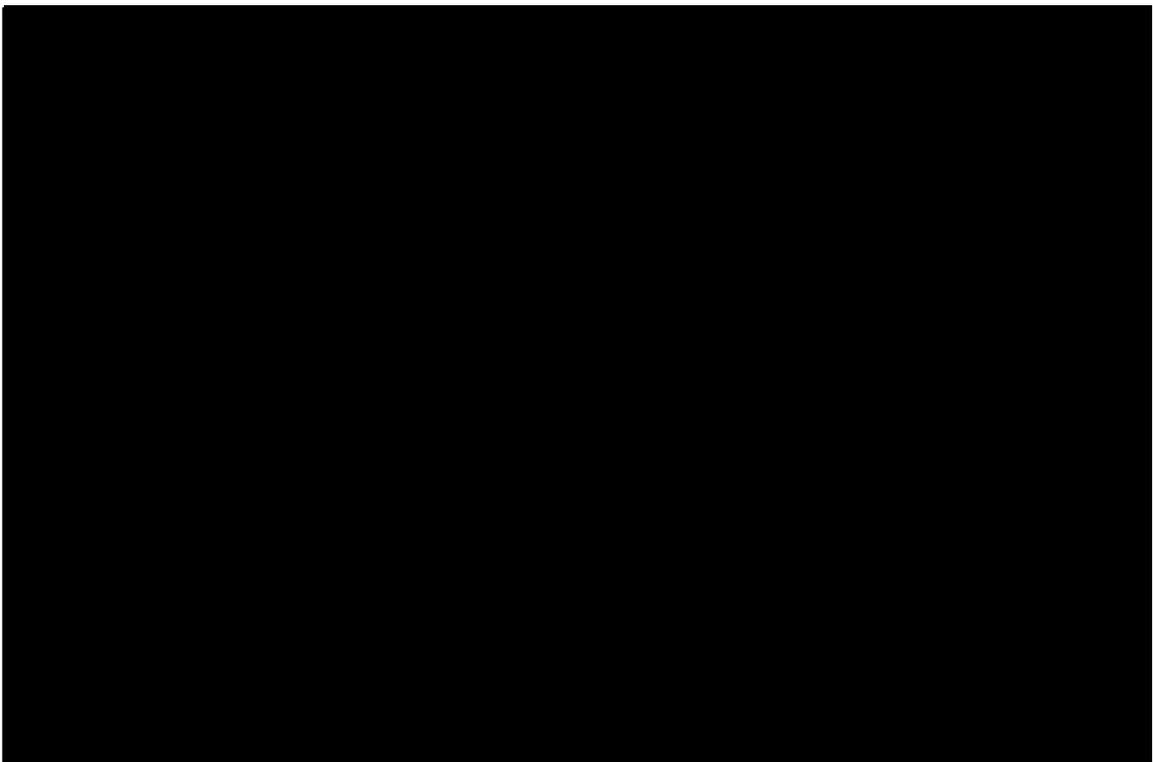
Art. 19,
literal d)
LAIP

Por falta de tiempo, este punto quedó pendiente para la próxima sesión. **4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. A. NÓMINA DE PARTICIPANTES DEL CURSO BÁSICO DE DELITOS INFORMÁTICOS.** En cumplimiento al acuerdo previo de este Consejo, se hizo entrega de la nómina de los participantes en el referido curso. Los consejeros y consejeras se dieron por recibidos. **B. REQUERIMIENTO DE MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal b)
LAIP

Art. 19,
literal b)
LAIP



5. ANÁLISIS DE COYUNTURA ACTUAL EN

MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Por falta de tiempo, este punto quedó pendiente para la próxima sesión. No habiendo nada más que hacer constar, a las catorce horas con treinta minutos de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



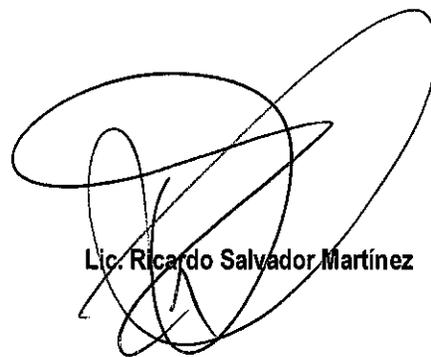
Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Mtra. Catalina Machuca de Merino

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza



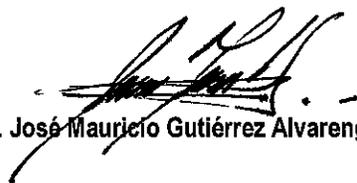
Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. Ricardo Salvador Martínez



Lic. José Armando González González



Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga



Dr. Oscar Antonio Fernández



Cmsdo. Jaime Leonel Granados Umaña